

## EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

## ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

- 58.028.- Alcañiz.- Reglamento de Funcionamiento del Centro de Emprendedores.  
 58.006.- Fuentes Claras.- Modificación de la Ordenanza Fiscal n<sup>o</sup> 15 Reguladora de la Tasa por venta ambulante.- Modificación de la Ordenanza Fiscal n<sup>o</sup> 16 Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de báscula municipal.  
 57.969.- Gea de Albarracín.- Ordenanza municipal reguladora del Aprovechamiento Micológico en Gea de Albarracín.  
 57.968.- Gea de Albarracín.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Aprovechamiento Micológico en Gea de Albarracín.  
 57.982.- Albarracín.- Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento Micológico en el término municipal de Albarracín.  
 57.981.- Albarracín.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Aprovechamiento Micológico en el término municipal de Albarracín.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

**Cuenta General**

- 58.037.- Celadas, 2013.  
 58.033.- Comarca del Maestrazgo, 2013.  
 58.030.- Escorihuela, 2013.  
 58.022.- Caminreal, 2013.

**Presupuesto General**

- 58.050.- Fortanete, 2014.  
 58.045.- Noguera de Albarracín, 2014.  
 58.029.- Nogueruelas, 2014.

**Expediente Modificación Presupuestaria**

- 57.978.- Fuentes Claras, n<sup>o</sup> 2/14.

**BOLETÍN OFICIAL**  
 DE LA PROVINCIA DE TERUEL

**Depósito Legal TE-1/1958**

**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

**Anuncios:**

Normal 0,15 €/ por palabra  
 Urgente 0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.